



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000194

Fecha: 20/04/2020

Tipo: RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2020.
2. Que el Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda – reza: “*Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo*”.
3. Que mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Que se requiere realizar traslado de recursos de funcionamiento con el fin de cubrir gastos de remuneración de servicios técnicos de la vigencia actual, por un monto de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$ 110.000.000)**.
5. Que dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.



RESOLUCIÓN

6. Que el Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 15 de abril de 2020.
7. Que mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$ 110.000.000)**.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$110.000.000)** en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Acreditar
2111340000101001	1.1.3.4	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	110.000.000
TOTAL :			\$ 110.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$110.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Acreditar
2111110000101003	1.1.1.10	CESANTIAS DEFINITIVAS	110.000.000
TOTAL :			\$ 110.000.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó:	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	